

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos _____ Documento _____

Domicilio _____ CP y Población _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Autoriza a la recogida de este certificado (rellenar sólo en caso de representación)

Al/A la Sr/a: _____

Con Documento _____

Solicita un certificado con la relación de personas empadronadas en su domicilio, de acuerdo con las siguientes autorizaciones:

Relación de personas **MAYORES DE EDAD** empadronadas en el domicilio **que autorizan** la expedición del certificado de empadronamiento colectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Documento	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

Autorizaciones para los **MENORES DE EDAD** empadronados en el domicilio para la expedición del certificado de empadronamiento colectivo:

NOMBRE Y APELLIDOS de los menores de edad	Tutor legal del/la menor (y titular del domicilio donde consta empadronado/a, si son domicilios diferentes)		
	Nombre y apellidos	Documento	Firma
8.			
9.			
10.			

INFORMACIÓN SOBRE ESTE TRÁMITE: De acuerdo con la vigente normativa padronal⁽¹⁾, y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal ⁽¹⁾, es necesario aportar autorización de las personas empadronadas en el domicilio para que se pueda expedir un certificado con sus datos identificativos. En caso de no disponer de las autorizaciones, únicamente se podrá hacer constar el número de personas empadronadas.

En el caso de los menores de edad, es necesaria la autorización de uno de sus tutores legales. Si el/la menor no se encuentra empadronado/a con sus tutores legales, también será necesaria la firma de la persona titular del domicilio donde figure empadronado/a.

Montserrat, de

de 20

Firma del/de la solicitante

Es imprescindible que aporte la siguiente documentación:

1	Documento de identidad de la persona que gestiona el trámite con esta autorización (Original).
2	Documento de identidad de las personas que autorizan (Fotocopia).
3	En el caso de los menores, el tutor legal tendrá que acreditar su condición con el libro de familia o resolución judicial que lo acredite.

(1) Referencia normativa:

Resolución del 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que proporcione se incorporaran y se trataran de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.